

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2620 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, que a continuación se señalan los días de Permisos Administrativos;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

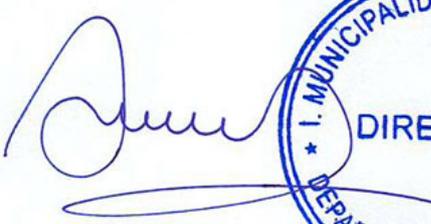
PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Evelyn Do Santos Quezada	1	17/03/2023
Catalina Guzmán Bustamante	1	18/03/2023
Juan Román Robles	1	20/03/2023
Edmundo Riquelme Torres	1	20/03/2023
Blanca Espinosa Gutiérrez	1	20/03/2023

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- VAM/XVA/LFR/CER/XMC/vcm/jjr/hhmm.-